



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00971885- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado respecto del pago de las licencias anuales ordinarias 2021 (resto) y 2022 (proporcional), de la empleada Nodocente de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, Sra. Adriana Marconetto, legajo 23188, con motivo de su renuncia a su cargo a partir del 17-11-2022, debido a que la misma se acogió al beneficio jubilatorio;.

Que la Sra. Marconetto en el orden 2 presenta su renuncia;

Que la Dirección General de Personal de la Secretaria de Gestión Institucional informa la situación de revista de la Sra. Marconetto;

Lo informado en orden 28 por la Dirección de Sumarios;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 , la Res HCS N° 628/06 ;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N°: DDAJ-2023-72199-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia de la Sra. Adriana L. Marconetto, legajo 23188, a su cargo de categoría 2-agrupamiento administrativo (cód. 3662/1) de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales a partir del 17-11-2022.

ARTÍCULO 2°.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Sra. Marconetto por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3° Rechazar el pago del resto de la licencia anual ordinaria del año 2021 con fundamentos en los motivos expuestos en el dictamen de la Dirección de Asuntos

Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-72199-E-UNC-DGAJ#SG, y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Abonar la licencia anual ordinaria del año 2022 que asciende a treinta y dos (32) días y es proporcional al tiempo trabajado en dicho año y conforme lo permite el CCT en su artículo 90.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.